

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veinte de febrero de 2014, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, Torre Pedregal II, piso 4, ala oriente, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón. Con fundamento en los artículos 6, y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero, 5, fracción VII, inciso 2), 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; así como a lo establecido en los artículos 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71 y 72 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, y de acuerdo con la convocatoria respectiva, se procede a llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del periodo 2014, del Comité de Información de la Policía Federal. -----

Para la atención del **punto I** del Orden del Día, en este acto se hace constar que se encuentra presente el Comisario Jefe, Maestro Juan Francisco Cortés Coronado, Presidente del Comité de Información; el Director General de Enlace y Secretario Técnico del Comité de Información Comisario David Javier Baeza Tello; y, el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Policía Federal el Licenciado Ricardo Gabriel López Ruiz, Titular del Área de Responsabilidades, existiendo el quórum legal para la celebración de la presente sesión en términos del artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además de contar con la asistencia de la Licenciada Adriana Landa Zamudio, como invitada suplente con voz sin derecho a voto como vínculo enlace de la Secretaría General, en términos del artículo 18, fracción XXII, del Reglamento de la Policía Federal; por lo que se procede a dar inicio de los trabajos de la presente sesión.

Acto seguido, el Licenciado David Javier Baeza Tello, pone a consideración de los miembros integrantes del Comité de Información, la Orden del Día como punto II de la presente sesión ordinaria, otorgando su anuencia con los términos de la misma. -----

A continuación, la Secretaria Técnica del Comité de Información de la Policía Federal, en seguimiento de la Orden del Día, da cuenta del punto número III, y pone a la consideración de los integrantes del Comité de Información de la Policía Federal los expedientes de las solicitudes que se identifican con los números de folios siguientes: -A).- 0413100000814; B).- 0413100001214; C).- 041310001614; D).- 0413100002214; E).- 0413100005514; F).- 0413100005614; G).- 0413100005914; H).- 0413100007814; I).- 0413100008414; así como de los folios J).- 0413100007314 y K).- 0413100007414, relativas a solicitudes de ampliar el término para la atención de dichas solicitudes. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité, presenta a la consideración de los integrantes del Comité de Información, los proyectos de resolución de los folios de información reseñados en la orden del día, en observancia de las facultades para conocer y

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

resolver las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo dispuesto en los artículos 6 y 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Ley de la Policía Federal; 1, párrafo primero y 5 fracción VII, incisos 1) y 2) y tercer párrafo, 44, 45 y 107 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; 29, 30, 42, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57, primer párrafo y 58 de su Reglamento y demás aplicables a la materia; pasando al análisis de los proyectos siguientes: -----

A).- Del Folio número 041310000814 que a la letra dice: "...se solicita a la Policía Federal/SEGOB/SSP todos los documentos que amparen toda la compra administrativa legal de estas nuevas patrullas. a - que equipo tienen y cuanto vale el auto mas el equipo específico. b - cuando, donde y cuantas entregaron. c - que nueva tecnología tienen específico. d - cuando compraran mas..." (sic). -----

A.1.- Que del análisis del contenido de la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/090/2014 de la Secretaría General, que refiere e invoca la **Atenta Nota 041** y el oficio número PF/SG/CSG/DGRM/0243/2014 de la Coordinación de Servicios Generales y de la Dirección General de Recursos Materiales, respectivamente, unidades administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa y considerando que dicho informe documental resulta estar suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones y por tanto, merece el valor probatorio y que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda en las áreas de la unidad administrativa referida de la Policía Federal se desprende, que la información solicitada fue buscada en sus archivos la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-001/2014-RI. Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio 041310000814, invocada por la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/090/2014, que refiere la **Atenta Nota 041** y el oficio número PF/SG/CSG/DGRM/0243/2014 de la Coordinación de Servicios Generales y de la Dirección General de Recursos Materiales respectivamente, en lo relativo

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

a: "...d - cuando compraran mas..." (sic); información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático "Sección de Recurso Materiales" de las Unidades administrativas antes referidas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

A.2.- De este folio de solicitud de información por cuanto hace a la parte que dice: "...a - que equipo tienen,...c - que nueva tecnología tienen específico..." (sic), del análisis de la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/090/2014 de la Secretaría General, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, se desprende que expresó argumentos que adminicula con el daño presente, daño probable y daño específico mediante los cuales sustenta clasificar la reserva de lo solicitado en los incisos a) y c) de la solicitud en comento, así como el período de la misma, al adecuarse en las hipótesis previstas por los artículos 13, fracciones I y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como en el 26 fracción II, 70 fracción III, de su Reglamento; y los numerales Octavo, Décimo Noveno, fracciones I y II, y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/ 4ª. S-O/RES-002/2014-RR. Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **041310000814**, invocada por la Secretaría General, en lo relativo a: "...a - que equipo tienen,...c - que nueva tecnología tienen específico..." (sic). La cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **Control Vehicular de la Policía Federal**, por un período de reserva de 12 años. -----

A.3.- Por otra parte, en cuanto a esta solicitud de información de folio **041310000814**, la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/090/2014 comunica que en cuanto en lo correspondiente a: "**se solicita a la Policía Federal/SEGOB/SSP todos los documentos que amparen toda la compra administrativa legal de estas nuevas patrullas...**" (sic), después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Policía Federal, se localizó el instrumento jurídico contractual **SG/PF/CNS/058-A/2013**, celebrado con la empresa **COMERCIAL CRYMEX, S.A. DE C.V.**, para la adquisición de **150** vehículos autopatrullas modelo 2013, con equipo policial integrado, y que con fundamento en los artículos 42, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51, párrafo primero de su Reglamento,

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

pone a su disposición del peticionario en versión pública, de dichas documentales constantes de **323 fojas útiles**, relativas al contrato y la facturas de dicho equipamiento, previo pago de los derechos que realice por su reproducción. -----

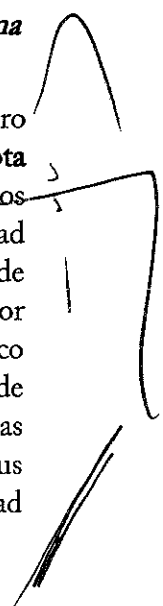
Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-003/2014-VP. Se toma nota de que en el folio **041310000814**, se pone a disposición del peticionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante en **323 fojas útiles**, debiendo de cubrir el costo de las mismas, por lo que se instruye que la Unidad de Enlace, notifique dicho hecho y que realizado el pago lo informe al área administrativa generadora de la información para la entrega oportuna de dichas documentales. -----

B).- Del Folio número 041310001214 que a la letra dice: "...SOLICITUDES DE INFORMACIÓN En materia de Muebles solicito lo siguiente: 1. Contratos de adquisición de mobiliario de oficina y administración (5100) con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET...." (sic). -----

B.1.- Que del análisis del contenido de la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/091/2014** de la Secretaría General, misma que refiere e invoca la **Atenta Nota 044** y el oficio número **PF/SG/CSG/DGRM/0182/2014** de la Coordinación de Servicios Generales y de la Dirección General de Recursos Materiales, respectivamente, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que el informe resulta ser un documento probatorio suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones, y que invoca el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda de lo solicitado en las áreas de dicha unidad

SB



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

administrativa de la Policía Federal en el periodo que comprende del año 2013 al 06 de enero de 2014, fecha de presentación de la solicitud, se desprende que la información solicitada fue buscada en sus archivos, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-004/2014-RI. Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100001214**, invocada por la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/091/2014** que refiere e invoca la **Atenta Nota 044**, de la Coordinación de Servicios Generales y el oficio número **PF/SG/CSG/DGRM/0182/2014**, de la Dirección General de Recursos Materiales, en lo relativo a: *"...1. Contratos de adquisición de mobiliario de oficina y administración (5100) con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica,... 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 5. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 6. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 7. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)..." (sic)*, por lo que respecta al periodo que comprende del año 2013 al 06 de enero de 2014, fecha de presentación de la solicitud. Información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático "Sección de Recursos Materiales" de las Unidades administrativas antes referidas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello.

B.2.- Por otra parte, en cuanto a esta solicitud de información folio **0413100001214**, la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/091/2014** comunica que en cuanto al punto que dice: *"...En materia de Muebles solicito lo siguiente: 1. Contratos de adquisición de mobiliario de oficina y administración (5100) con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica,... 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos..." (sic)*, que realizada la búsqueda en sus archivos localizó los instrumentos jurídicos inherentes a pedidos y contratos de los años 2010, 2011 y 2012, y que con fundamento en los artículos 42, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51, párrafo primero de su Reglamento, pone a su disposición del

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

petionario en versión pública, de dichas documentales constantes de 1114 fojas útiles, previo pago de los derechos que realice por su reproducción. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-005/2014. Se toma nota de que en el folio 041310001214, se pone a disposición del petionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante en 1114 fojas útiles, debiendo de cubrir el costo de las mismas, por lo que se instruye que la Unidad de Enlace, notifique dicho hecho y que realizado el pago lo informe al área administrativa generadora de la información para la entrega oportuna de dichas documentales. -----

C).- Del Folio número 041310001614 que a la letra dice: "...En materia de Adquisiciones solicito lo siguiente: 1. Contratos de Adquisición de artículos de limpieza, adquisición de artículos de limpieza de oficina, adquisición de artículos de limpieza para uso en instalaciones de seguridad física, adquisición de artículos de limpieza y aseo, adquisición de artículos de limpieza biodegradable, adquisición de artículos de limpieza para instalaciones de la zona de transmisión Monterrey ote, adquisición de material de Limpieza, adquisición de artículos de limpieza e higiene personal para Cendis y Cifas, adquisición de artículos de Limpieza diversos, adquisición de artículos de limpieza para el complejo petroquímico cangrejera así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la Adquisición de artículos de limpieza. 6. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 7. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 8. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET..." (sic). -----

C.1.- Que del análisis del contenido de la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/092/2014 de la Secretaría General, misma que refiere e invoca la Atenta Nota 040 y el oficio número PF/SG/CSG/DGRM/0179/2014 de la Coordinación de Servicios Generales y de la Dirección General de Recursos Materiales, respectivamente, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que el informe resulta ser un documento probatorio suscrito por servidor público

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

en el ejercicio de sus atribuciones, y que invoca el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda de lo solicitado en las áreas de dicha unidad administrativa de la Policía Federal, por lo que hace los periodos que comprenden del año 2012, 2013 al 06 de enero de 2014 y del año 2010, 2011, 2012, 2013 al 06 de enero de 2014, fecha de presentación de la solicitud, se desprende que la información solicitada fue buscada en sus archivos, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-006/2014-RI. Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100001614**, invocada por la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número **PF/SG/VE/092/2014** que refiere e invoca la **Atenta Nota 040** de la Coordinación de Servicios Generales y el oficio número **PF/SG/CSG/DGRM/0179/2014** de la Dirección General de Recursos Materiales, en lo relativo a: *“...1. Contratos de Adquisición de artículos de limpieza, adquisición de artículos de limpieza de oficina...adquisición de artículos de limpieza y aseo...adquisición de material de Limpieza...adquisición de artículos de Limpieza diversos... así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica... 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la Adquisición de artículos de limpieza. 6. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 7. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 8. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)...”(sic)*, por lo que hace al periodo que comprende del año 2012, 2013 al 06 de enero de 2014 fecha de presentación de la solicitud. Asimismo en lo relativo a: *“...adquisición de artículos de limpieza para uso en instalaciones de seguridad física...adquisición de artículos de limpieza biodegradable, adquisición de artículos de limpieza para instalaciones de la zona de transmisión Monterrey ote... adquisición de artículos de limpieza e higiene personal para Cendis y Cifas... adquisición de artículos de limpieza para el complejo petroquímico cangrejera... así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica... 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la*

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

Adquisición de artículos de limpieza. 6. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 7. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 8. Antecedentes del procedimiento del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.)...”(sic), por lo que hace al periodo que comprende del año 2010, 2011, 2012, 2013 al 06 de enero de 2014 fecha de presentación de la solicitud. Información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático “Sección de Recursos Materiales” de las Unidades administrativas antes referidas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

C.2.- Por otra parte, en cuanto a esta solicitud de información folio 0413100001614, la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/092/2014 comunica que en cuanto al punto que dice: “...1. *Contratos de Adquisición de artículos de limpieza, adquisición de artículos de limpieza de oficina...adquisición de artículos de limpieza y aseo...adquisición de material de Limpieza...adquisición de artículos de Limpieza diversos... así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica...2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos...*”(sic), que realizada la búsqueda en sus archivos localizó los instrumentos jurídicos inherentes a pedidos y contratos de los años 2010 y 2011, que con fundamento en los artículos 42, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51, párrafo primero de su Reglamento, pone a su disposición del petionario 57 fojas útiles, relativas al convenio de dichas documentales previo pago de los derechos que realice por su reproducción. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-007/2014. Se toma nota de que en el folio 041310001614, se pone a disposición del petionario la documentación solicitada constante en 57 fojas útiles, debiendo de cubrir el costo de las mismas, por lo que se instruye que la Unidad de Enlace, notifique dicho hecho y que realizado el pago lo informe al área administrativa generadora de la información para la entrega oportuna de dichas documentales. -----

D).-Del Folio número 041310002214 que a la letra dice: “...*Solicito copia simple de todos los convenios entre esta dependencia y Estados Unidos, vigentes para 2014...*”(sic). Que del análisis del contenido de los oficios números PF/OCG/SP/020/2014, PF/DGAJ/378/2014, PF/DGAJ/1077/2014, PF/DSR/DGLA/00453/2014,

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

PF/DFF/EJ/DRA/0031/2014, PF/DA/DEJA/0241/2014, PF/DIVINT/DGAEJ/0164/2014, PF/DINV/EJ/00743/2014 y PF/DIVCIEN/ST/0054/2014, emitidos por la Oficina del Comisionado General, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la División de Seguridad Regional, la División Fuerzas Federales, la División Antidrogas, la División de Inteligencia, la División de Investigación y la División Científica, respectivamente, unidades administrativas que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones son competentes de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que los informes resultan ser documentos probatorios suscritos por servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones e invocan el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda de lo solicitado en las aludidas áreas administrativas de la Policía Federal, se desprende que la información solicitada fue buscada en los archivos de las áreas antes aludidas, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-008/2014-RI. Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100002214**, invocada por la Oficina del Comisionado General, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las Divisiones de Seguridad Regional, Fuerzas Federales, Antidrogas, Inteligencia, Investigación y Científica, mediante los oficios números **PF/OCG/SP/020/2014**, **PF/DGAJ/378/2014**, **PF/DGAJ/1077/2014**, **PF/DSR/DGLA/00453/2014**, **PF/DFF/EJ/DRA/0031/2014**, **PF/DA/DEJA/0241/2014**, **PF/DIVINT/DGAEJ/0164/2014**, **PF/DINV/EJ/00743/2014** y **PF/DIVCIEN/ST/0054/2014**, en lo relativo a: *"...Solicito copia simple de todos los convenios entre esta dependencia y Estados Unidos, vigentes para 2014..."(sic).* Información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, de las Unidades administrativas antes referidas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

E).- Del Folio número 041310005514 que a la letra dice: "...Cual es el número de helicópteros black hawk con los cuenta la corporación, cuantos están operando, cuantos están en mantenimiento y cuan tos han sido dados de baja..." (sic) y del análisis de la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/086/2014 de la Secretaría General, unidad



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, se desprende que expresó argumentos en cuanto a la parte de la solicitud que dice: ***“...cuantos están operando, cuantos están en mantenimiento...”*** y que adminicula con el daño presente, daño probable y daño específico mediante los cuales sustenta clasificar la reserva de lo solicitado en los incisos a) y c) de la solicitud en comento, así como el período de la misma, al adecuarse en las hipótesis previstas por los artículos 13, fracciones I, IV y V, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como en el 26 fracción II, 27, 70 fracción III, de su Reglamento; y los numerales Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno, fracciones I y II, y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/ 4ª. S-O/RES-009/2014-RR. Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100005514**, invocada por la Secretaría General, en lo relativo a: ***“...cuantos están operando, cuantos están en mantenimiento...”***. La cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático **ESTADO DE FUERZA**, por un período de reserva de 12 años. -----

F).- Del Folio número 041310005614 que a la letra dice: “...1. DESEO SABER CUAL ES LA POSTURA QUE MANEJA SU DEPENDENCIA EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN SOCIAL DE CUIDADOS MATERNOS (ES DECIR SI LE SON ACEPTADO A LAS MADRES TRABAJADORAS LAS CONSTANCIAS GENERADAS POR EL ISSSTE O NO). 2. SI LE SON ACEPTADAS A TODAS LAS ELEMENTOS POR IGUAL O SI HAY ALGUNA RESTRICCIÓN POR CUESTIÓN DE GRADO O CARGO. 3. PARA EL CASO DE HACER VALIDA ESTA PRESTACIÓN CUANTOS DÍAS LE SON ADMINTIDOS AL AÑO Y CUANTOS DE MANERA CONSECUTIVA. 4. EXISTE UNA REGULACIÓN INTERNA RESPECTO A ESTA PRESTACIÓN REMITA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASI LO ACREDITE. 5. INDIQUE SI EL PERSONAL FEMENINO ADSCRITO A ESE ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO CONOCE LAS POLITICAS QUE SU DEPENDENCIA APLICA RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE CUIDADOS MATERNOS Y EN CASO AFIRMATIVO INFORME POR QUE MEDIO LES FUERON

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

INFORMADAS. NO SE OMITE SEÑALAR PARA EL CASO DE QUE NO EXISTA UNA POSTURA INSTITUCIONAL Y SE MANEJE DE MANERA INDEPENDIENTE SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SOLICITO QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS 1 AL 4 POR CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVA QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL.” (sic), y agrega: “DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL, SECRETARÍA GENERAL Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS...” (sic). -----

Que del análisis del contenido de la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/081/2014 de la Secretaría General, misma que refiere e invoca la **Atenta Nota 039** de la Dirección General de Recursos Humanos, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que el informe resulta ser un documento probatorio suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones, y que invoca el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda de lo solicitado en el área adscrita a dicha unidad administrativa de la Policía Federal, se desprende que la información solicitada fue buscada en sus archivos, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-010/2014-RI. Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100005614**, invocada por la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/081/2014, que refiere a la Atenta Nota número **039** de la Dirección General de Recursos Humanos, en lo relativo a parte que dice: **“...4. SI EXISTE UNA REGULACIÓN INTERNA RESPECTO A ESTA PRESTACIÓN REMITA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASI LO ACREDITE. 5. INDIQUE SI EL PERSONAL FEMENINO ADSCRITO A ESE ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO CONOCE LAS POLITICAS QUE SU DEPENDENCIA APLICA RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE CUIDADOS MATERNOS Y EN CASO AFIRMATIVO**

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
DEL PERIODO 2014

INFORME POR QUE MEDIO LES FUERON INFORMADAS. ...SOLICITO QUE SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS 1 AL 4 POR CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVA QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL.”(sic). Información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático “Archivos” de las Unidades administrativas antes referidas, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

G).- Del Folio número 041310005914 que a la letra dice: “...se informe la cantidad de efectivos de la policía federal y Estado Mayor Presidencial, sus grados (básico, oficiales, inspectores, comisarios, etc.) sus nombres, posiciones e instrucciones que recibieron los elementos desplegados al cerco de seguridad en el palacio Legislativo de San Lázaro para el día 01 de diciembre de 2012. En específico en Av. Ing. Eduardo Molina s/n (eje 3 oriente) casi esquina con calle Emiliano Zapata de la colonia 10 mayo (justo de tras del paradero del metro San Lázaro y frente del monumento de Miguel Ramos Arizpe...”(sic), -----

De este folio de solicitud de información por cuanto hace a la parte que dice: a: **“...nombres...de integrantes de la Policía Federal que participaron en el cerco de seguridad del Palacio Legislativo de San Lázaro, en las calles Eduardo Molina y Emiliano Zapata, el 01 de diciembre de 2012...”**; y realizado el análisis del contenido del oficio número PF/DFF/EJ/DRA/0046/2014 emitido por la División de Fuerzas Federales, unidad administrativa que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, se desprende que expresó argumentos que adminicula con el daño presente, daño probable y daño específico mediante los cuales sustenta clasificar la reserva de lo solicitado en la parte que se invocada al inicio de este párrafo; así como determina el período de la misma al adecuarse en las hipótesis previstas por los artículos 13, fracciones I y IV, 42 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como en el 26 fracción II, 70 fracción III, de su Reglamento; y los numerales Octavo, Décimo Noveno, fracciones I y II, y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y con base en el Criterio 01/2011, emitido por el Pleno del Comité de Información de la Policía Federal, por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/ 4ª. S-O/RES-011/2014-RR. Se confirma la clasificación de RESERVA en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

refiere la solicitud con número de folio 0413100005914, invocada por la División de Fuerzas Federales, en lo relativo a: ***“...nombres... de integrantes de la Policía Federal que participaron en el cerco de seguridad del Palacio Legislativo de San Lázaro, en las calles Eduardo Molina y Emiliano Zapata, el 01 de diciembre de 2012...”***. La cual se encuentra clasificada bajo el Rubro Temático ESTADO DE FUERZA, por un periodo de reserva de 12 años. -----

H).- Del Folio número 041310007814 que a la letra dice: ***“...Solicito una copia de la factura comercial del sistema CIRCLES, comprado en 2010 por la Policía Federal al C. Samuel Wainberg de la empresa Gull de México...”*** (sic).-----

Del análisis del contenido de la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/089/2014 de la Secretaría General, que refiere e invoca la **Atenta Nota 045** y el oficio número PF/SG/CSG/DGRM/0278/2014 de la Coordinación de Servicios Generales y de la Dirección General de Recursos Materiales, respectivamente, área que por disposición legal y en ejercicio de sus atribuciones es competente de conocer, generar o poseer la información requerida en la solicitud que nos ocupa, y por considerar que el informe resulta ser un documento probatorio suscrito por servidor público en el ejercicio de sus atribuciones, y que invoca el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el que las dependencias sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, y que realizada la búsqueda de lo solicitado en el área adscrita a dicha unidad administrativa de la Policía Federal, se desprende que la información solicitada fue buscada en sus archivos, la cual no se encontró, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada por el peticionario. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el criterio 015/09 aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, este Comité de Información de la Policía Federal, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-012/2014-RI. Se confirma la **INEXISTENCIA** de lo solicitado en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio 0413100007814, invocada por la Secretaría General en la Tarjeta Informativa número PF/SG/VE/089/2014, que refiere e invoca la **Atenta Nota 045** y el oficio número PF/SG/CSG/DGRM/0278/2014 de la Coordinación de Servicios Generales y de la Dirección General de Recursos Materiales respectivamente, en lo relativo a: ***“...Solicito una copia de la factura comercial del sistema CIRCLES, comprado en 2010 por la Policía Federal al C. Samuel Wainberg de la empresa Gull de México...”*** (sic). Información que fue buscada en los archivos de trámite, archivos de concentración, registros internos, libros de gobierno, así como en el rubro temático “Sección

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

de Recursos Materiales” de las Unidades administrativas antes referidas adscritas a la Secretaría General, actualizándose la inexistencia por no haberse elaborado u obtenido el documento y al no existir obligación legal para ello. -----

I).- Del Folio número 041310008414 que a la letra dice: *“...Copia certificada del expediente que La Dirección General de Control y Confianza de la Policía Federal posee como miembro de la Policía Federal y de todos y cada uno de los exámenes de fechas veinte de octubre y veintisiete de diciembre del año 2012 dos mil doce así como las gráficas del polígrafo debidamente firmada por mí y la interpretación correspondiente debiendo contener las preguntas de control del polígrafo. Así como del interrogatorio, psicológico, la batería de preguntas y sus respuestas también debidamente firmadas por el suscrito en el entendido que por tratarse de exámenes ya realizados, no pueden considerarse procesos de evaluación vigentes a fin de ofrecerlas como prueba en el procedimiento que se instauró ante el consejo federal de desarrollo policial.”* Toda vez que fueron videograbados los exámenes psicológicos y Poligráficos copia de dichos videos... (sic) -----

Con respecto a este folio en la parte que dice: *“...Copia certificada del expediente que La Dirección General de Control y Confianza de la Policía Federal posee como miembro de la Policía Federal y de todos y cada uno de los exámenes de fechas veinte de octubre y veintisiete de diciembre del año 2012 dos mil doce así como las gráficas del polígrafo debidamente firmada por mí y la interpretación correspondiente debiendo contener las preguntas de control del polígrafo. Así como del interrogatorio, psicológico, la batería de preguntas y sus respuestas también debidamente firmadas por el suscrito en el entendido que por tratarse de exámenes ya realizados, no pueden considerarse procesos de evaluación vigentes a fin de ofrecerlas como prueba en el procedimiento que se instauró ante el consejo federal de desarrollo policial...”* (sic), La Secretaría General, como área generadora de la información con la tarjeta informativa PF/SG/VE/089/2014 refiere que la Dirección General de Control de Confianza con el oficio PF/SG/CSDP/DGCC/02102/2014, con apoyo en el artículo 51, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pone a disposición del peticionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante en 95 fojas útiles y que debe cubrir el costo de las mismas. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-013/2014. Se toma nota de que en el folio 041310008414, se pone a disposición del peticionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante en 95 fojas útiles, debiendo de

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

cubrir el costo de las mismas, por lo que se instruye que la Unidad de Enlace, notifique dicho hecho y que realizado el pago lo informe al área administrativa generadora de la información para la entrega oportuna de dichas documentales. -----

Por otra parte, conforme a la orden del día, la Secretaría Técnica, da cuenta que el los folios de los incisos J).- **0413100007314** y K).- **0413100007414**, la Secretaría General, con las tarjetas informativas números PF/SG/VE/084/2014 y PF/SG/VE/087/2014 solicita en ambos casos, la ampliación del término para la atención de dichas solicitudes. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-014/2014. Se instruye a la Unidad de Enlace, comunique a la Secretaría General, la ampliación del plazo por ocho días hábiles, para atender y desahogar los folios de información **0413100007314** y **0413100007414**. -----

Que de conformidad a la orden de día de la presente sesión, la Secretaría Técnica, da cuenta a este Cuerpo colegiado en el **punto IV** relativo a Asuntos Generales, los folios de información: 1).- **0413100100713**; 2).- **041310008214**; y, 3).- **0413100101913**, de los cuales se presentan a su consideración: -----

Del folio 1).- **0413100100713**, la Unidad de Enlace por el sistema de comunicación con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el recibió el día 13 de los corrientes la notificación de la admisión del recurso de revisión número RDA-0369/14 promovido por el peticionario del aludido folio, procediendo a la elaboración de los alegatos en los que se solicitará la confirmación de la respuesta generada por esta institución por la evidente improcedencia de los argumentos que expresa como agravio el recurrente. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-015/2014. Se toma nota de que la Unidad de Enlace, informa de la interposición del recurso de revisión número RDA-0369/14 derivado del folio **0413100100713** y se le instruye realice la entrega oportuna de los alegatos correspondientes e informe a este Cuerpo Colegiado el sentido de la resolución que al efecto emita el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. -----

Por cuanto hace al folio 2).- **041310008214**; la Secretaría General, como área generadora de la información con la tarjeta informativa PF/SG/VE/101/2014 refiere que la Dirección General de Control de Confianza con el oficio PF/SG/CSDP/DGCC/02293/2014, y con

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

apoyo en el artículo 51, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pone a disposición del peticionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante en **90 fojas útiles** y que debe cubrir el costo de las mismas. -----

Por lo que con apoyo en los artículos 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información de la Policía Federal, emite el siguiente: -----

Acuerdo N°. PF/CI/4ª. S-O/RES-016/2014. Se toma nota de que en el folio **041310008214**, se pone a disposición del peticionario la versión pública de la documentación solicitada en copia certificada constante en **90 fojas útiles**, debiendo de cubrir el costo de las mismas, por lo que se instruye que la Unidad de Enlace, notifique dicho hecho y que realizado el pago lo informe al área administrativa generadora de la información para la entrega oportuna de dichas documentales. -----

Conforme a los folios listados en el punto de asuntos generales se presenta a su consideración el relativo a la solicitud del folio del punto **3).-0413100101913**; el cual fue tratado en la Segunda Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado, emitiéndose el acuerdo número **PF/CI/2ª. S-O/RES-020/2014** y que observancia del mismo la Secretaría General, con la tarjeta informativa PF/SG/VE/114/2014, remite la propuesta de reserva del anexo técnico del contrato SG/PF/CNS/008/2013 al estar en la hipótesis prevista por los artículos 14, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27 y 70 fracción III de su Reglamento; y numerales Quinto; Octavo; Décimo Quinto; Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como de los artículos 2 y 40 fracciones II y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y 51 de la Ley de Seguridad Nacional; por lo que este Comité de Información de la Policía Federal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III, y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emite la siguiente: -----

Resolución N°. PF/CI/ 4ª. S-O /RES-017/2014-RR. Se confirma la clasificación de **RESERVA** en los archivos de esta Policía Federal, concerniente a la información a que se refiere la solicitud con número de folio **0413100101913**, invocada por la Secretaría General, en lo relativo a: "Anexo Técnico y especificaciones técnicas del contrato SG/PF/CNS/008/2013", clasificada bajo los Rubros Temáticos **"TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN/PROVEEDORES"** y **"SEGURIDAD PERSONAL"**, por un período de reserva de 12 años.-----

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL DEL PERIODO 2014

Finalmente, el Secretario Técnico, informa a los presentes que estos son todos los asuntos a tratar en esta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Policía Federal y que con la resoluciones emitidas se han atendido en tiempo y forma los aludidos folios de información, en razón de ello, el Presidente del Comité de Información, agradece a los integrantes su asistencia a esta sesión y agradece la asistencia de los integrantes y declara formalmente concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil catorce. -----

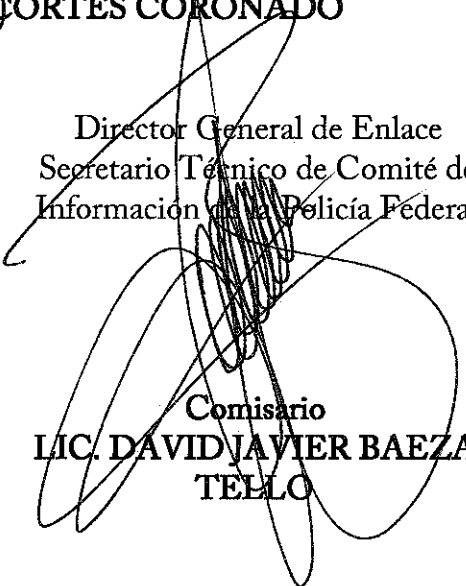
Director General de Asuntos Jurídicos y
Presidente del Comité de Información de la Policía Federal


Comisario Jefe
MTRO. JUAN FRANCISCO CORTÉS CORONADO


Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control

**LIC. RICARDO GABRIEL LÓPEZ
RUÍZ**

Director General de Enlace
Secretario Técnico de Comité de
Información de la Policía Federal


Comisario
**LIC. DAVID JAVIER BAEZA
TELLO**